

JURISDICCION

08

SINDICATURA GENERAL DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1 Análisis de la Situación:

En el contexto de una sociedad que, por derecho quiere ver sus recursos asignados en forma eficiente, y el Plan de Acción que este Gobierno sustenta, esta Sindicatura como Órgano Rector de Control Interno, debe contribuir y favorecer a esta necesidad, proporcionando mejoras continuas en un marco de economía, eficiencia y eficacia.

2 Objetivo de Política:

Conforme lo establecido en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la ley de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Ley N° 70, es objetivo de este organismo verificar el Sistema de Control Interno de los organismos que dependan del Gobierno de la Ciudad, dictando normas de auditoría y verificando su correcto cumplimiento, como así también la observancia de los criterios de eficacia, eficiencia y economía,

3 Lineamientos Generales de Acción:

Con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, esta Sindicatura General, ha considerado los siguientes lineamientos:-

Proyectar el Plan de auditorías a llevarse a cabo sobre las diferentes áreas, Organismos y Entidades que conforman el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el uso de herramientas tales como fiscalizaciones de gestión, financieras, contables, operativas y de control interno, o herramientas de Gestión creadas a tal efecto..-

Aprobar conjuntamente con las Unidades de Auditoría Interna de cada jurisdicción dependiente del Gobierno de la Ciudad, la "Planificación Anual de Auditorías" y efectuar el seguimiento, evaluación y supervisión de los resultados, creándose de esta forma un círculo virtuoso que contribuya al logro de la eficiencia en la gestión..-

Elaborar normas y procedimientos de control, como así también circulares, recomendaciones y otras herramientas en materia de nuestra competencia, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente, y de los criterios de economía, eficiencia y eficacia en pos de lograr los resultados deseados..-

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Asesorar y colaborar con las Unidades de Auditorías de las distintas jurisdicciones con el fin de lograr la interacción necesaria en pos del logro de los objetivos planteados.

Capacitar al personal a fin de obtener informes de calidad técnica que colaboren en la corrección de errores y la adopción de medidas necesarias conducentes al cumplimiento de los objetivos Infraestructura necesaria:

Es absolutamente necesario adecuar la infraestructura de la SGCBA a fin de dar soporte a las acciones a desarrollar durante el año 2009; en ese sentido podemos puntualizar los siguientes proyectos:

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

SERVIDORES

Incorporación de servidores necesarios para soportar el sistema SORBA WEB. Se deberá instalar uno en el data center del Gobierno de la Ciudad ubicado en la Agencia de Sistemas de Información debido a que ese organismo brinda el servicio de hosting para todo el Gobierno, el segundo servidor se instalará en dependencias de esta Sindicatura actuando de contingencia ante eventuales caídas del servidor principal. Asimismo se deben renovar los servidores afectados a los servicios de correo, intranet y file server debido a que son equipos de 5 años de antigüedad que necesitan ser renovados para mantener un buen nivel de servicio ante las crecientes demandas de los usuarios internos.

COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y CONECTIVIDAD

En correspondencia con el crecimiento del Organismo en cuanto a espacio físico y recursos humanos, se debe ampliar el parque de computadoras e impresoras y ampliar la red de datos a fin de dar conectividad a los usuarios nuevos.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL - SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

Se prevé la identificación del personal de la SGCBA a fin de acreditar identidad en las reparticiones en las cuales se realiza trabajo de campo, la solución incluye un sistema de control de acceso a la SGCBA a fin de dar seguridad física y solucionar los problemas de ingreso de personas ajenas al organismo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

INFRAESTRUCTURA EDILICIA

En concatenancia con el crecimiento de la planta personal de séte Organo de control se hace necesaria la adecuación del espacio físico existente y la expansión de acuerdo a la factibilidad de tal hecho, para eso se preveen las siguientes acciones:-

READECUACION DEL ESPACIO FISICO EXISTENTE

Para ello se preve la contratación de tabiquería divisoria de oficinas y una nueva distribución interna de las dos Gerencias Generales de esta Sindicatura General.

Las acciones antes enunciadas traerán aparejado la necesidad de reinstalación e instalación de puestos de trabajo, bocas de red, telefonía y tendido eléctrico.

A su vez y con el fin de contar con el espacio adecuado para uno de los vectores principales del próximo ejercicio para esta Sindicatura, se destinará un espacio de uso múltiple como sala de capacitación para el personal de este órgano de control, contando la misma con aquellos elementos necesarios e indispensables para tal misión.5 Principales Herramientas y Acciones a desarrollar durante el año 2009:-

SORBA WEB

Esta Sindicatura General implementó el ejercicio próximo pasado, un sistema de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones de Buenos Aires SORBA, con el propósito de monitorear a la Gestión y el Sistema de Control Interno en forma continua, sistemática y detallada y así retroalimentar con información relevante a las Jurisdicciones y Entes, de manera tal que puedan autoevaluar su gestión, detectar desviaciones respecto a ciertos estándares previamente establecidos y aplicar las acciones correctivas y mejoras que se consideren necesarias

Dicho sistema registra, compila y sistematiza las observaciones y las recomendaciones individualizadas en los informes emitidos por las Unidades de Auditoría Interna y por ésta Sindicatura General. Se desarrolló como un sistema integral e integrado, respondiendo a las necesidades de las tareas de seguimiento y auditoría de esta Sindicatura General, con el objetivo primordial de transformar las alarmas en alertas tempranas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

La implementación del SORBA, en su versión Web, consigue que los funcionarios del Gobierno de la Ciudad tomen conocimiento, de forma dinámica y en tiempo real, de aquellas situaciones que ameriten la implementación de medidas preventivas y/o correctivas que son documentadas por las auditorías, convirtiéndolo en un instrumento ágil e idóneo para una adecuada y oportuna toma de decisiones para mejorar el sistema de control interno imperante en cada jurisdicción.

El SORBA Web cuenta, además de sus módulos de Workflow, Carga y Edición de Informes, con una poderosa herramienta de búsqueda denominada Tablero de Consulta. Acorde a lo expuesto en los primeros párrafos del presente y con el propósito de reforzar tales objetivos, se pretende incorporar al sistema SORBA Web, en los próximos ejercicios, los siguientes módulos y herramientas:

Módulos:

Seguimiento de los Informes emitido por la Auditoría General de la Ciudad.-

Seguimiento de los Informes emitidos por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad que impacten en las dependencias del Poder Ejecutivo de la Ciudad.-

Seguimiento de las Recomendaciones Autónomas emitidas por la Sindicatura General.- Estadísticas, presupuesto e Indicadores de Gestión.

Herramientas:-

Firma Digital. .

Encuesta de satisfacción del usuario.-

Mesa de ayuda.-

Adjuntar, relacionar y consultar imágenes incorporadas en los Informes de Auditoría.

Mediante la incorporación de estos módulos se proporcionarán razones y mayor transparencia en la toma de decisiones, por parte de los funcionarios, para mejorar el Sistema de Control Interno y así lograr construir nuevos indicadores de gestión para la medición y evaluación del desempeño del ejercicio global de una Jurisdicción o Entidad. Además las Herramientas detalladas consiguen incorporarnos dentro del proceso de despapelización del Estado, brindar ayuda y soporte técnico a los usuarios del SORBA Web y ofrecer la información necesaria para un análisis continuo de la Planificación Anual de la Sindicatura General y de las Unidades de Auditoría Interna.-

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

CARRERA ADMINISTRATIVA

Implementar una nueva carrera Administrativa en concatenación con lo dispuesto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de dinamizar la gestión, contar con una planta de recursos humanos comprometida, eficaz y eficiente para dar respuesta a las necesidades de la gestión.

El nuevo sistema consiste en la reestructuración del viejo sistema bajo los siguientes lineamientos:

El escalafón comprende dos agrupamientos que se denominan Agrupamiento de Apoyo Técnico-Administrativo y Agrupamiento de Auditoría.

Cada agrupamiento comprende niveles que se definen de acuerdo con la complejidad, responsabilidad y autonomía de las tareas.

La carrera del agente será la resultante del progreso en su ubicación escalafonaria, mediante la promoción a los distintos niveles que en todos los casos se hará con sujeción a los sistemas de selección, previo cumplimiento de los requisitos de calificación en la evaluación de desempeño y de capacitación exigidos.

Los objetivos de gestión y desempeño son establecidos en términos operativos, medibles y contrastables, y deben ser conocidos por los agentes con anterioridad al inicio del período de evaluación correspondiente.

Incorporación de suplementos por función control, título y/o función Informática.

Este nuevo sistema garantizará: Un sistema de selección; a través de mecanismos transparentes de selección y concurso para todos los cargos, aún para los de conducción.

Desarrollo horizontal; a través de la promoción de los trabajadores que se producirá mediante evaluaciones anuales y cumpliéndose los requisitos de capacitación y los tiempos mínimos de permanencia en el nivel.

Desarrollo vertical; permitiendo el acceso a las vacantes superiores mediante concursos de antecedentes y aptitudes. Un sistema de capacitación; permitirá el perfeccionamiento y desarrollo de la organización y sus agentes. La capacitación será obligatoria para la promoción en la carrera.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

CAPACITACIÓN

Este Organismo reconoce a la Capacitación como herramienta fundamental y como un importante instrumento de evaluación y profundización en la auditoría.

A tal fin, la capacitación es entonces, un reflejo fiel de una política clara de implementación de un sistema de control, cuyos resultados estarán reflejados en la eficientización y fortalecimiento para la corrección de errores y la adopción de medidas conducentes a mejorar la gestión.

El Plan de Capacitación promueve a continuar, incrementar y consolidar los conocimientos, mediante la formación de sus agentes, con el fin de contribuir al logro de los objetivos que este Organismo de Control Interno sustenta.

Este Plan de Capacitación, no sólo afianzará el desempeño de la organización, sino que contribuirá plenamente al desarrollo de las competencias del personal, siendo su finalidad primaria, afianzar el interés público.

El objetivo de la mencionada capacitación será brindar conocimientos y desarrollar las habilidades necesarias para un eficaz desempeño, tanto para el personal de esta Sindicatura General como de otros organismos que conforman el Sistema de Control de la Ciudad, para ello se prevee planificar y ejecutar acuerdos y/o convenios con reconocidos entes de capacitación, tanto del sector público como privado.

CERTIFICACION ISO 9001:2000

La Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires iniciará un proceso de Gestión de Calidad tendiente a la certificación de ISO 9001:2000, en el plazo de 18 meses.

A iniciarse en junio de 2008 hasta diciembre de 2009. Dentro de este plazo, también, se prevee la manutención del proceso realizado.

Este proceso consistirá en capacitar a todo el personal de la Sindicatura General de la Ciudad (237 personas), certificar al organismo completo; es decir todos sus circuitos y procesos principales y dejar las condiciones de posibilidad para la obtención del Premio Nacional a la Calidad otorgado por la Secretaría de Gestión Pública de la Nación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Las normas ISO se definen como una caja de herramientas que tienen como objetivo principal estandarizar todos los procesos de implementación y de operación de sistemas de gestión de las organizaciones, desde los conceptos de calidad y eficacia.

En la actualidad la normalización de los procesos en la gestión pública se ha tornado una política de Estado. Frente a la diversidad de tareas y acciones de los organismos públicos se hace necesario construir un Estado de calidad, inteligente y moderno, y es por ello que la Sindicatura se embarca hacia la certificación de las Normas ISO 9001:2000.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe	
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
8						Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	17.018.239
8	0	0	81			Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	17.018.239
8	0	0	81	1		Actividades Centrales	12.218.805
8	0	0	81	16		Control Interno Del Gobierno Central Y Organismos Descentralizados	4.799.434

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Las actividades centrales de la Sindicatura General, comprenden las funciones de Dirección, Administración, Unidad Proyectos Especiales y Capacitación.

Estas actividades se canalizan a través de las acciones de gestión ejercidas por el Síndico General y de apoyo técnico administrativo, a través de la Gerencia Técnica Administrativa y de Sistemas.

- Administración

Con relación a las actividades de apoyo administrativo, se contemplan las tareas vinculadas a la elaboración, ejecución, control y seguimiento del presupuesto, registración contable y presupuestaria, Contratación de bienes y servicios, Custodia de fondos asignados, Custodia y control físico - contable del patrimonio del Organismo, Administración de los recursos humanos, Coordinación del convenio de Pasantía y Asistencia Técnica con la Universidad de Buenos Aires y/u otras, asistencia y asesoramiento en los aspectos informáticos a las distintas áreas del Organismo, tareas vinculadas a la entrada y archivo de actuaciones, el Despacho de actuaciones del Síndico General, el diligenciamiento y control de la documentación administrativa, mantenimiento edilicio y seguridad, mantenimiento, registro, seguimiento y control del "Registro de Consultores y/o Auditores"

- Capacitación

En referencia a las tareas de Capacitación se mencionan:

Brindar los conocimientos y desarrollar las habilidades necesarias para un eficaz desempeño, tanto para el personal de esta Sindicatura General como de otros organismos que conforman el Sistema de Control de la Ciudad.

A tal fin y ante la necesidad de lograr una mayor profesionalización que le permita llevar a cabo las tareas que le son propias a esta Sindicatura y a las distintas Jurisdicciones, este Organismo se ha fijado un plan de capacitación a fin de alcanzar la eficiencia del Estado desde el Control Interno, para ello prevee:

Organizar y coordinar jornadas de Capacitación en la materia que nos compete.

Planificar y ejecutar acuerdos y/o convenios con reconocidos entes de capacitación, tanto del sector público como privado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

- Proyectos especiales

A fin de continuar con su plan de mejora continua, este organismo ha tomado la decisión de contar con un Sistema de Gestión de Calidad, beneficiándose de esta forma en la previsibilidad de sus operaciones internas así como la capacidad de satisfacer los requerimientos que exige un Estado donde sus Organismos deben contribuir al logro de los objetivos desde la eficiencia, eficacia y economía y es por ello que la Sindicatura se embarca hacia la certificación de las Normas ISO 9001:2000.

La implementación de este Sistema de Gestión de Calidad:

Incrementará su eficiencia y reducirá al mínimo el riesgo de no cumplir con los objetivos.

Forjará los cimientos sobre los cuales podrá mejorar, en forma gradual, sus procesos internos y reforzar la capacidad del Organismo para alcanzar objetivos estratégicos

Traerá como consecuencia la mejora en la responsabilidad, motivación y compromiso del personal, ya que anualmente deberá acreditar la continuidad de la certificación conseguida y la mejora continua tendiente a la optimización del Sistema.

Se continuará e incrementará el trabajo sobre áreas específicas mediante el uso de herramientas de gestión como:

Mesas de diálogo Interinstitucional

Coordinación en las tareas de control entre los organismos donde se observaran superposición de funciones.

Recomendaciones Autónomas

Siendo estas, los requerimientos efectuados por el Síndico General a la autoridad jerárquica superior del organismo fiscalizado, como resultado de las tareas de control llevadas a cabo. Están dirigidas a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la correcta aplicación de las reglas de control interno, procurando la eficiencia para el mejoramiento de la gestión.

Recursos Humanos

Implementar una nueva carrera Administrativa en concatenación con lo dispuesto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de dinamizar la gestión, contar con una planta de recursos humanos comprometida, eficaz y eficiente para dar respuesta a las necesidades de la gestión.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdiccion: 8 SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.200.810
Personal permanente	9.036.350
Asignaciones familiares	12.830
Asistencia social al personal	55.490
Gabinete de autoridades superiores	917.890
Contratos por Tiempo Determinado	178.250
Bienes de consumo	255.863
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.742
Productos de papel, cartón e impresos	44.982
Productos de cuero y caucho	38.940
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.805
Productos de minerales no metálicos	4.689
Productos metálicos	45.418
Otros bienes de consumo	75.287
Servicios no personales	888.229
Servicios básicos	29.100
Alquileres y derechos	10.186
Mantenimiento, reparación y limpieza	106.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	648.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.940
Pasajes, viáticos y movilidad	33.103
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	354.985
Maquinaria y equipo	348.929
Equipo de seguridad	4.059
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.997
Transferencias	518.918
Transferencias a Universidades	518.918
TOTAL	12.218.805

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 16 - CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

A fin de "fortalecer el control", ésta Sindicatura General desarrollará una serie de actividades para cumplir tal objetivo.

Para ello y en primer lugar se llevarán a cabo auditorías y fiscalizaciones operativas, contables y legales que aporten elementos de juicio respecto del funcionamiento de los circuitos administrativos y el control presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, de gestión y de cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria.

Se coordinarán a las Unidades de Auditoría Interna, aprobando sus planes de trabajos anuales y efectuando el seguimiento, evaluación y supervisión de sus resultados.

La Sindicatura General ejercerá la asesoría legal y entenderá en los asuntos jurídicos en que corresponda su actuación, a través de la emisión de dictámenes, elaboración y difusión de normas y doctrina.

Elaborará dictámenes sobre los estados contables y financieros de todos los Entes y Organismo Descentralizados y sobre la Cuenta de Inversión Anual del GCBA.

Asimismo éste Organismo a través de una coordinación de proyectos brindará asistencia técnica a las distintas jurisdicciones y entidades del GCBA que a pedido de las mismas, requieran mejorar o implementar procedimientos administrativos y sistemas de control interno, para asegurar la transparencia, eficiencia, eficacia y economía en su gestión.

La información suministrada por las herramientas desarrolladas a tales efectos será utilizada en la planificación de las auditorías, direccionando las mismas hacia los puntos clave del organismo que requieran ser controlados.

Los productos mediante los cuales se comunica al Jefe de Gobierno sobre la gestión de los organismos bajo su competencia en los aspectos económicos, financieros, operativos y de control interno son los informes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 8 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 16 - CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

La relevancia de esta documentación no solo se limita a la obtención de las falencias y debilidades halladas, sino a las recomendaciones como resultado del relevo de información que permitirá el seguimiento de las acciones correctivas tendientes a la optimización de la gestión auditada.

El sistemaSORBA Web registra, compila y sistematiza las observaciones y las recomendaciones individualizadas en los informes emitidos por las Unidades de Auditoría Interna y por ésta Sindicatura General.

Se desarrolló como un sistema integral e integrado, respondiendo a las necesidades de las tareas de seguimiento y auditoría de esta Sindicatura General, con el objetivo primordial de transformar las alarmas en alertas tempranas.

La confección de un Mapa de riesgo permite la detección de las áreas donde existieran debilidades respecto del control interno.

Seguimiento informatizado de cada una de las observaciones y recomendaciones.

Influencia en la planificación del año sucesivo.

Comités de Auditoría

Normas de Control Interno para Empresas y Sociedades del Estado.

Pilares fundamentales del buen funcionamiento del control interno en el seno de las sociedades.

Programa:16 CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Descripción: CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad Ejecutora: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 8 SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.604.030
Personal permanente	2.018.120
Asignaciones familiares	38.040
Asistencia social al personal	14.530
Contratos por Tiempo Determinado	533.340
Bienes de consumo	348.533
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.575
Productos de papel, cartón e impresos	61.704
Productos de cuero y caucho	53.387
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.485
Productos de minerales no metálicos	6.333
Productos metálicos	61.152
Otros bienes de consumo	102.897
Servicios no personales	217.173
Alquileres y derechos	13.943
Mantenimiento, reparación y limpieza	146.477
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.856
Pasajes, viáticos y movilidad	13.897
Bienes de uso	295.336
Maquinaria y equipo	288.649
Equipo de seguridad	3.941
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.746
Transferencias	1.334.362
Transferencias a Universidades	1.334.362
TOTAL	4.799.434

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
		AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
08-SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES														
81-SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		0	0	0	0	0	0	0	0	75	65	0	31	171
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	75	65	0	31	171

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto N° 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente